



NORMATIVA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS DE MESA PARA SORDOS 2024

1.- ORGANIZACIÓN:

La Federación Española de Deportes para Sordos (FEDS) y CTM. San Sebastián de los Reyes organizará el Campeonato de España de Tenis de Mesa para Sordos.

2.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

* **Fecha:** 15 y 16 junio 2024.

LUGAR: Polideportivo Municipal Dehesa Boyal, Avenida Navarrodan, s/n,
San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Ubicación: pinchar en este link [UBICACIÓN](#)

3.- INSCRIPCIONES:

3.1.- Para poder participar en el Campeonato de España de tenis de mesa para Sordos, todos los deportistas y técnicos deberán tener obligatoriamente **Licencia Federativa** en vigor para la temporada 2024 y acreditarla en caso de que les sea requerida.

3.2.- Los deportistas y técnicos que participen en el Campeonato de España de tenis de mesa para Sordos, deben pertenecer a un club deportivo o como independiente por el cual tengan tramitada la licencia federativa siguiendo la normativa general de competición FEDS.

3.3.- Podrán inscribir, a los efectos de lo dispuesto en la convocatoria oficial del Campeonato de España de Tenis de Mesa para Sordos, un Entrenador, Delegado ó ambos.

3.4.- La inscripción al Campeonato de tenis de mesa para Sordos deberá ser realizada por cada entidad deportiva (los deportistas con licencia independiente deben acudir a la Federación de su Comunidad Autónoma o directamente a la FEDS) a través del correo electrónico a info@feds.es con copia a tenisdemesa@feds.es.

3.5.- El plazo para realizar la inscripción finalizará el **viernes 24 de mayo de 2024.**

3.6.- Se ruega que nos hagan llegar lo antes posible, los justificantes de pago e inscripción para organizar el sorteo.

3.7.- En caso de no disponer licencia federativa incluyendo seguro deportivo no se procederá a la autorización en su participación al campeonato de España.

3.8.- Los deportistas de otras categorías como senior, junior, cadetes, infantil en caso de no tener el número suficiente para la competición de su categoría correspondiente, se incluirán directamente a la categoría senior

3.9.- Si el deportista participante es de menor de edad (18 años no cumplidos), deberá contar con autorización del padre, madre o tutor/a (Modelo 31 de la [Normativa General de Competición](#)).



Federación Española de Deportes para Sordos

3.10.- Los clubes tramitarán sus licencias nacionales de FEDS, pero serán las Federaciones Autonómicas las responsables de verificar, y llegado el caso, corroborarla veracidad de los datos, presentando ante la Federación Autónoma correspondiente fotocopia de identificación personal: Pasaporte para no nacionales, D.N.I. o N.I.E. para nacionales (a no ser que ya obré en poder de dicha Federación). En el caso de los menores de 18 años, también deben fotocopia de pasaporte, D.N.I. y N.I.E, según el caso y solo en casos excepcionales debidamente justificados se podrá presentar fotocopia del Libro de Familia y D.N.I. de los padres o tutores legales junto con su autorización paterna (Modelo 31 de la [Normativa General de Competición de la FEDS](#)).

3.11.- ELEGIBILIDAD y AUDIOMETRIA:

3.11.1.- Un deportista es declarado sordo o causante de su pérdida auditiva, es porque tiene un resto auditivo mínimo de 55 decibelios de pérdida, en ambos oídos, siguiendo a la normativa de FEDS, EDSO e ICSD.

3.11.2.- Los deportistas no podrá hacer uso de audífonos o implante coclear, durante la competición, siguiendo al art. 9.8 de la [Normativa General de Competición de la FEDS](#) y al art. 2. ELIGIBILITY REGULATIONS de la [normativa del ICSD](#), siendo también similar en la normativa de EDSO.

4.- DESARROLLO DE COMPETICIÓN:

4.1.- En las modalidades individuales podrán participar todos los jugadores inscritos de la Categoría **Masculina y Femenina**.

4.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

4.2.1.- Formas de competición del campeonato: Grupos de Fase de Liguilla Clasificatoria, Octavos de final, Cuartos de final, Semifinal, Final y 3º/4º puesto.

4.2.2.- La modalidad de juego por INDIVIDUALES para la categoría **Masculina y Femenina** se jugará al mejor de 5 juegos finalizando el encuentro el jugador que gane 3 juegos (3-0; 3-1; 3-2) de 11 tantos. Se prorrogará hasta una diferencia de 2 tantos.

4.2.3.- La modalidad de juego por DOBLES para la categoría **Masculina y Femenina** se jugará al mejor de 5 juegos finalizando el encuentro el jugador que gane 3 juegos (3-0; 3-1; 3-2) de 11 tantos. Se prorrogará hasta una diferencia de 2 tantos.

4.2.4.- La modalidad de juego por EQUIPOS para la categoría **Masculina** se jugará al mejor de 5 Partidos (4 individuales y 1 dobles) finalizando el encuentro el jugador que gane 4 juegos (5-0; 4-1; 3-2) de 11 tantos. Se prorrogará hasta una diferencia de 2 tantos. Un equipo constará de 2 o 3 jugadores.

El orden de juego será los equipos:

1º. A-X / 2º. B-Y / 3º DOBLES / 4º. A-Y / 5º. B-X - (Los 5 partidos).



Federación Española de Deportes para Sordos

4.2.5.- Para determinar las cabezas de serie en la competición de las modalidades: individual y equipos se distribuirán de la siguiente manera con su ubicación dentro del cuadro de competición:

- 1º puesto ranking: cuadro de arriba.....(impar)
- 2º puesto ranking: cuadro de abajo.....(par)
- 3º puesto ranking: cuadro de abajo-medio.....(impar)
- 4º puesto ranking: cuadro de arriba-medio.....(par)

Y el resto de deportistas se realizarán por sorteo para ubicarles en el cuadro de competición.

4.2.6.- Esta competición es valedera e significativa para la selección de deportistas en su participación a las competiciones internacionales. En el supuesto caso de algún deportista no esté presente en esta competición nacional por motivos de mayor categoría o envergadura de deportistas sin discapacidad, podrá ser convocado y formar parte de la selección nacional, siempre y cuando esté justificado, al Comité de Tenis de Mesa.

5.- NORMAS TÉCNICAS:

5.1.- INSTALACIÓN DEPORTIVA:

5.1.1.- La altura mínima del local de juego será de 5 metros y la intensidad de la luz, no inferior a 600lux uniformemente distribuida sobre la superficie de juego.

5.1.2.- Deberá prestarse especial atención a que el local de juego no tenga luz diurna que pueda molestar los jugadores. Se debe vigilar especialmente, toda entrada de luz exterior a la pista de juego, ya que no puede entrar ni luz ni claridad por ventanas o lucernarios exteriores.

5.1.3.- El suelo no debe ser brillante ni resbaladizo.

5.2.- ÁREA DE JUEGO:

5.2.1.- El número de mesas será de 6 como mínimo.

5.2.2.- Cada una de ellas no podría dar inferior a 12x6 metros, separadas por vallas de aproximadamente 75 cm. de altura, todas del mismo color de fondo oscuro, con pasillo si fuera necesario, para el acceso a las distintas áreas.

5.2.3.- En cada área de juego deberá existir una mesa de árbitro con su silla y marcador correspondiente. Opcional 2 toalleros.

5.3.- MATERIAL DE JUEGO:

5.3.1.- Las mesas y redes serán las reglamentarias, homologadas por la Real Federación Española Tenis de Mesa (RFETM) y la Federación Internacional de Tenis de mesa (IITF).

6.- LA RAQUETA:

6.1.1.- Estará permitido jugar con las palas que cumplan el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM) y de la Federación Internacional de Tenis de mesa.



Federación Española de Deportes para Sordos

6.1.2.- La raqueta puede ser de cualquier tamaño, forma o peso, pero la hoja deberá ser plana y rígida.

6.2.1.- La superficie del recubrimiento de los lados de la hoja, o la de un lado si éste queda sin cubrir, será mate, de color rojo vivo por un lado y negro por el otro.

6.2.2.- El reglamento de la ITTF estipula lo siguiente: además de una goma negra obligatoria en un lado de la raqueta, se puede colocar una goma de color en el otro lado de la madera. Los colores autorizados, además del rojo, serán el rosa, violeta, verde y azul

6.3.- Antes del inicio de un partido, y siempre que cambie de raqueta durante el mismo, un jugador mostrará a su/s contrincante/s y al árbitro la raqueta que va a usar, y permitirá que la examinen.

7.- PELOTA:

7.1.- Las pelotas serán de plástico, que tengan TIBHAR 40+SYNT NG ABS de color blanco, homologadas por la Real Federación Española Tennis de Mesa (RFETM).

8.- VESTIMENTA:

8.1.- Obligatoriamente se jugará con camiseta corta deportiva y pantalón corto deportivo, falda o vestido deportivo de una pieza, calcetines y zapatillas de deporte. Los deportistas que participen en la modalidad individual, dobles y equipos pueden ir vestidos con la ropa del club al que pertenezcan.

8.2.- Otras prendas como parte o la totalidad de un chándal, no serán usadas durante el juego, excepto con la autorización del juez árbitro o el comité organizador.

8.3.- Las camisetas no podrán ser brillantes ni de color igual al de las pelotas. En todo caso se respetará el Reglamento Técnico de Juego de Tennis de Mesa.

9.- ÁRBITROS:

9.1.- El comité Tennis de mesa de FEDS, a la vista del número de inscritos y mesas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: Liguilla, Fase Clasificatoria y Eliminatorias.

9.2.- El juez árbitro y los árbitros estarán presentes en el lugar de competición a las 9:00 h.

9.3.- Será designados un árbitro y otro árbitro asistente para cada partido, que deberán apuntar su nombre completo en la firma de acta del encuentro.

9.4.- El Comité de FEDS de Tennis de Mesa entregará al juez árbitro un listado conforme al Anexo, que será el encargado de realizar el sorteo de equipos, dobles e individuales teniendo una antelación mínima de cinco días para realizar su sistema de competición (Excel) de fase clasificatoria, liguilla y eliminatoria, que podría ser automático a través del ordenador directamente en el lugar de competición.



Federación Española de Deportes para Sordos

9.5.- El árbitro estará sentado o de pie en línea con la red, y el árbitro asistente se sentará enfrente de él, al otro lado de la mesa. También comprobar la legalidad del equipamiento y condiciones de juego, e informar al juez árbitro.

9.6.- Cuando se realice el sorteo de los jugadores, una vez elegido el campo de juego, no podrán cambiar de campo hasta que finalice el encuentro.

9.7.- Para cualquier problema o incidencia con los jugadores, se llamará al juez árbitro y a un intérprete de lengua de signos que estarán en la sala para solventar dicho problema o incidencia.

9.8.- Los árbitros tienen su deber de revisar antes del comienzo de cada partido a los deportistas de que no lleven audífonos y/o implante coclear siguiendo al art. 3.11.2.

10.- APELACIONES:

10.1.- No se puede apelar al juez árbitro contra una decisión tomada por el oficial del partido responsable sobre una cuestión de hecho, o al Comité de Competición sobre una cuestión de interpretación de las Reglas o Reglamento tomada por el juez árbitro responsable.

10.2.- Será causa de descalificación inmediata del campeonato, las agresiones físicas o verbales a cualquier participante, árbitro, organizador o público, además de hacer uso impropio de materiales e instalaciones. En caso de incidencia, se deberá poner en conocimiento de la organización.

11.- PROTESTAS REFERENTES A REGLAS:

11.1.- Cualquier otro tema que no esté contemplado en las bases del Campeonato será resuelto por el Comité de Tenis de Mesa de la FEDS y Federación Española de Deportes para Sordos (FEDS).

11.2.- Será causa de descalificación inmediata el Campeonato las agresiones físicas o verbales a cualquier participante, organizador y público, además de hacer uso impropio de materiales e instalaciones.

RÉGIMEN DE DOPAJE.

12.- Todas las competiciones bajo la competencia de la FEDS están sometidas al régimen de dopaje estipulado en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra dopaje en la actividad deportiva y demás normativas relacionadas, complementada por las listas de dopaje en el deporte de publicación anual.

13.- INTERPRETE DE LENGUA DE SIGNOS (I.L.S.E.):

13.1.- El intérprete de lengua de signos es un profesional que interpreta la información de la lengua de signos a la lengua oral y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas y oyentes. Se requerirá al menos **un/a intérprete** para la competición del campeonato.



Federación Española de Deportes para Sordos

13.2.- En caso de que los árbitros no sepan lengua de signos se requerirá de la presencia de un intérprete (ILSE) en la pista de juego para facilitar la comunicación y entendimiento entre los jugadores y árbitros. En caso de que el árbitro sepa lengua de signos no será necesaria la presencia del ILSE.

14.- PREMIOS:

14.1.- Los premios para los mejores clasificados del Campeonato de España de Tenis de Mesa para Sordos en las pruebas Individuales, Dobles y Equipos **Masculino**, serán los siguientes:

INDIVIDUAL Y DOBLES

- Campeón/a: _____ Medalla.
- Subcampeón/a: _____ Medalla.
- 3º Puesto: _____ Medalla.

EQUIPOS

- Campeón/a: _____ 3 Medallas y 1 Trofeo.
- Subcampeón/a: _____ 3 Medallas y 1 Trofeo.
- 3º Puesto: _____ 3 Medallas y 1 Trofeo.

15.- PRECIO DE INSCRIPCIÓN CAMPEONATO Y FORMA DE PAGO:

15.1.- El precio de la inscripción será de **15 €** por deportista.

15.2.- El pago de inscripción se realizará mediante transferencia bancaria. El justificante de la transferencia deberá adjuntarse a la inscripción (formulario nº8) y enviarse a info@feds.es con copia a tenisdemesa@feds.es

15.3.- La transferencia deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria:

Beneficiario: FEDS

Entidad: BANCO SABADELL

Nº de Cuenta: ES47 0081 0084 1100 0163 6668

Concepto: Inscripción Tenis de mesa.

¡¡IMPORTANTE!! Una vez tramitada la inscripción con su pago, no se devolverá el importe bajo ningún concepto, a excepción de causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

* **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS DE MESA.**
Reglamento Técnico de Juegos (septiembre - 2023)



https://www.rfetm.es/documents/descargas/Reglamento_Tecnico_de_Juego_23-24.pdf



Manuel Fco. Ruiz Sánchez
Comité Tenis de Mesa de FEDS.



A N E X O

MASCULINO

FEMENINO

EQUIPO (un equipo único)	Nombre y Apellidos:			
CLUB DEPORTIVO SORDOS	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			

DOBLES	Nombre y Apellidos:			
CLUB DEPORTIVO SORDOS A	1.-			
	2.-			
CLUB DEPORTIVO SORDOS B	1.-			
	2.-			
CLUB DEPORTIVO SORDOS C	1.-			
	2.-			
CLUB DEPORTIVO SORDOS D	1.-			
	2.-			

INDIVIDUAL (Club Deportivo o Independiente)	Nombre y Apellidos:							
.....	1.-							
	2.-							
	3.-							
	4.-							
	5.-							
	6.-							
	7.-							
	8.-							

Nombre y Apellidos
Firma de Club Deportivo Sordos y sello.